

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° 1-2025-RIS-PATAZ/DEC-1

En la Oficina de la Jefatura de Abastecimiento de la Red Integrada de Salud Pataz, el 30 de junio de 2025, la Dependencia Encargada de las Contrataciones, encargada de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° 1-2025-RIS-PATAZ/DEC-1, cuyo objeto de la convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO LOCAL DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS A CADA ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE LA RED INTEGRADA DE SALUD PATAZ. Se realiza el presente acto con la finalidad de llevar a cabo la admisión, calificación, y evaluación del procedimiento de selección CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° 1-2025-RIS-PATAZ/DEC-1.

I. DEL REGISTRO DE PARTICIPANTES

Se informa que de acuerdo a la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, se registraron 10 participantes con estado válido, los cuales se detallan a continuación:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10488551821	CONDOR AMPICHE GABY MAGALI	2025-06-19 09:32:11.0	Válido
2	20274419637	J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA.	2025-06-11 17:02:46.0	Válido
3	20601049695	INVERSIONES FRAYLETAMBO E.I.R. L	2025-06-11 20:34:31.0	Válido
4	20603425104	TECNICAS DE INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.C. - TEINGECON S.A.C.	2025-06-11 18:27:00.0	Válido
5	20604833681	JSG CONSTRUCTORES S.A.C.	2025-06-16 12:54:27.0	Válido
6	20608106520	7M DROGUERIAS PERUANAS S.A.C.	2025-06-13 10:21:46.0	Válido
7	20608231685	CRG INGENIEROS E.I.R.L.	2025-06-13 17:54:54.0	Válido
8	20610795146	TRIDENTE GESTIONA MEDICALL E.I.R.L.	2025-06-14 08:26:49.0	Válido
9	20612320650	TRANSPORTES MARICIELO LF EXPRESS S.A.C.	2025-06-11 17:06:57.0	Válido
10	20613976907	INVERSIONES M & M GROUP S.A.C.	2025-06-10 09:08:53.0	Válido

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron su oferta de forma electrónica:

RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	SERVICIO DE TRASLADO LOCAL DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS A CADA ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE LA RED INTEGRADA DE SALUD PATAZ			
20601049695	INVERSIONES FRAYLETAMBO E.I.R.L	23/06/2025	17:43:01	Electronico
20612320650	TRANSPORTES MARICIELO LF EXPRESS S.A.C.	23/06/2025	23:52:56	Electronico

II. ADMISIÓN DE OFERTAS:

Acto seguido, se procede con la descarga e impresión de las ofertas de los mencionados postores, a fin de verificar los requisitos de admisión solicitados en las bases, obteniendo como resultado lo siguiente:

N°	POSTOR	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD						CONDICIÓN
		ANEXO N° 01	ANEXO N° 02	ANEXO N° 03	ANEXO N° 04	ANEXO N° 05	ANEXO N° 06	
01	INVERSIONES FRAYLETAMBO	SI	SI	SI	No corresp onde	No corresp onde	SI	ADMITIDO

	E.I.R.L, con RUC N° 20601049695							
02	TRANSPORTES MARICIELO LF EXPRESS S.A.C. con RUC N° 20612320650	SI	SI	SI	No corresponde	No corresponde	SI	NO ADMITIDO ⁽¹⁾

1) Sobre la NO ADMISIÓN de la oferta presentada por el postor **TRANSPORTES MARICIELO LF EXPRESS S.A.C.**, se manifiesta lo siguiente:

Las bases integradas, las mismas que constituyen las reglas definitivas del procedimiento, han determinado que, la oferta debe contener la siguiente documentación de manera obligatoria:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

Los evaluadores verifican la presentación de los documentos señalados en el presente acápite. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida. Los evaluadores no pueden incorporar documentos adicionales a los establecidos en este acápite para la admisión de la oferta.

- a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**
- b) Pacto de integridad **(Anexo N° 2)**
- c) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, estos documentos deben ser presentados por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriban la promesa de consorcio, según corresponda.

(...)

En esa línea, se verificó la oferta presentada por el postor **TRANSPORTES MARICIELO LF EXPRESS S.A.C.**, y se determinó que no cumplió con presentar la copia del certificado de vigencia de poder del representante legal. Por lo que en estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 78 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, se realizó la solicitud de subsanación al postor a través del SEACE de la PLADICOP, otorgándole para tal efecto el plazo de dos (02) días hábiles.

Transcurrido el mencionado plazo se verificó que, el postor presentó la subsanación de su oferta, sin embargo, no se ajusta a los parámetros establecidos en el numeral 78.2 del Art. 78 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas en el que se establece: **"Son subsanables los documentos emitidos por entidades públicas o privadas ejerciendo función pública, o la omisión de su presentación, siempre que hayan sido emitidos con anterioridad a la fecha establecida para la presentación de ofertas, tales como autorizaciones, permisos, títulos, constancias, certificaciones y/o documentos que acrediten estar inscrito o integrar un registro, y otros de naturaleza análoga.**

Es así que, si bien la norma ha previsto la posibilidad de subsanar ciertas omisiones como lo es la omisión de la presentación de ciertos documentos, siempre y cuando estos hayan sido emitidos con fecha anterior a la fecha de presentación de ofertas.

Sin embargo, el documento con el que el postor **TRANSPORTES MARICIELO LF EXPRESS S.A.C.**, subsanó la observación planteada, con un documento emitido el 27 de junio de 2025, fecha posterior a la fecha de presentación de ofertas. Por tanto, con la finalidad no quebrantar el principio de igualdad de trato, la oferta queda **NO ADMITIDA**.

III. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

De acuerdo a los resultados obtenidos, se procede a revisar el cumplimiento de los requisitos de calificación a los postores, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Nombre o Razón Social del Postor	Requisitos de calificación				Condición
		Experiencia del postor en la especialidad	Capacidad técnica y profesional	Equipamiento estratégico	Infraestructura estratégica	
01	INVERSIONES FRAYLETAMBO E.I.R.L. , con RUC N° 20601049695	CUMPLE (1)	Cumple	Cumple	No corresponde	CALIFICADO

IV. EVALUACIÓN DE OFERTAS

Se procede a realizar la evaluación de las ofertas que fueron admitidas, la misma que se realiza conforme al siguiente detalle:

IV.1. EVALUACIÓN TÉCNICA:

Conforme a lo establecido en el CAPÍTULO IV de la sección específica de las bases, la evaluación técnica se realiza sobre cien puntos, conforme al cuadro de factores de evaluación técnicos establecidos en las bases. Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de setenta puntos.

N°	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
			INVERSIONES FRAYLETAMBO E.I.R.L
1	Experiencia del personal clave	25 puntos	25 puntos
2	Plazo de prestación del servicio	15 puntos	15 puntos
3	Sostenibilidad económica	10 puntos	0 puntos
4	Integridad en la contratación pública	10 puntos	10 puntos
5	Sostenibilidad Social	10 puntos	10 puntos
6	Sostenibilidad ambiental	10 puntos	0 puntos
7	Mejoras a los términos de referencia	20 puntos	20 puntos
	PUNTAJE TOTAL	100 puntos	80 puntos

Se verifica que el postor **INVERSIONES FRAYLETAMBO E.I.R.L.**, ha obtenido un total de 80 puntos, por lo que, accede a la evaluación económica.

IV.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Conforme a lo establecido en el CAPÍTULO IV La evaluación consiste en otorgar el mayor puntaje a la oferta del menor monto ofertado y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos montos ofertados, según la siguiente fórmula:

$$Po = Mb \times Pmax$$

Po = Puntaje de la oferta económica a evaluar
Mo = Monto de la oferta económica
Mb = Monto de la oferta económica más baja

Pmax = Puntaje máximo

Se verifica que el postor **INVERSIONES FRAYLETAMBO E.I.R.L.**, ofertó el monto de S/ 120,000.00. Por tanto, se procede a calcular el puntaje económico obtenido.

PUNTAJE OFERTA ECONOMICA					
N°	POSTOR	Oi	Om	PMP	Puntaje Total
1	INVERSIONES FRAYLETAMBO E.I.R.L	S/ 120,000.00	S/ 120,000.00	100	100

IV.3. DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL:

Se precisa que el puntaje total será determinado conforme a los coeficientes de ponderación determinados en las bases integradas del procedimiento, obteniendo como resultado lo siguiente:

PUNTAJE TOTAL				
N°	POSTOR	Puntaje técnico Coef. 0.70	Puntaje económico Coef. 0.30	Puntaje Total
1	INVERSIONES FRAYLETAMBO E.I.R.L	56	30	86

Acto seguido, se procede a determinar el mejor puntaje y el orden de prelación, aplicándole al puntaje total los importes por bonificación:

ORDEN DE PRELACIÓN						
N°	POSTOR	Puntaje Total	SOLICITUD DE BONIFICACION		Mejor Puntaje	Orden de Prelación
			5%-MYPE	10%-Provincia colindante		
1	INVERSIONES FRAYLETAMBO E.I.R.L	86	4.03	8.6	98.63	1

V. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

En la Oficina de la Jefatura de Abastecimiento de la Red Integrada de Salud Pataz, el 24 de junio de 2025, la Dependencia Encargada de las Contrataciones, encargada de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° 1-2025-RIS-PATAZ/DEC-1, cuyo objeto de la convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO LOCAL DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS A CADA ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE LA RED INTEGRADA DE SALUD PATAZ. Se realiza el presente acto con la finalidad de llevar a cabo la etapa de otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° 1-2025-RIS-PATAZ/DEC-1.

Conforme a los resultados obtenidos se otorga la buena pro del ítem único para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO LOCAL DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS A CADA ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE LA RED INTEGRADA DE SALUD PATAZ. A INVERSIONES FRAYLETAMBO E.I.R.L., por el monto de S/ 120,000.00 (Ciento veinte mil con 00/100 Soles).

Habiendo concluido la etapa correspondiente, de acuerdo al calendario del proceso, se da por finalizado el presente acto siendo las 17:10 del mismo día.



YESENIA MICAELA ROMERO ZEGARRA
 Oficial de Compra